

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIV

Núm. 4 Zacatecas, Zac., sábado 11 de enero de 2014

## SUPLEMENTO

6 AL No. 4 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE ENERO DEL 2014

Decreto No. 45

Se declara el año 2014 como  
"Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas"

Decreto No. 46

Inscríbase en el Muro de Honor de la  
Sala de Sesiones en Letras Doradas la Leyenda  
"Centenario de la Batalla de Zacatecas"



**DIRECTORIO**  
EXERCICIOS

**ZACATECAS**  
CONTIGO EN MOVIMIENTO

*Lic. Miguel Alonso Rojas*  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

*Lic. Lo Roy Barragán Escamero*  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

*Andrés Arce Fontana*  
ADMINISTRADOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

**E**l Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

*Lista de Verificación:*

- \* El documento debe de ser original.
- \* Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- \* Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- \* Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y disco con formato word para windows.

*Domicilio:*

Calle de la Unión S/N

Tel. 9254487

Zacatecas, Zac.

email: [andres.arce@sazacatecas.gob.mx](mailto:andres.arce@sazacatecas.gob.mx)

---

---

*LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:*

*Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:*

## DECRETO # 45

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.-** En la Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2013, el Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal de Zacatecas, con base en las facultades que le concede el sistema jurídico zacatecano (artículos 60, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 44, fracción I, 45, 46, fracción IV, 48, fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95, fracción IV, 96, 97, fracción II y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas) presentó a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado la Iniciativa de Decreto para que el año 2014 sea declarado como "Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas".

**RESULTANDO SEGUNDO.-** La iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión, el 14 de noviembre de 2013, mediante el Memorándum No. 0118.

**RESULTANDO TERCERO.-** El iniciante justificó su Iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

#### *Exposición de motivos:*

**Primero.**- *La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas otorga a los Ayuntamientos del estado el derecho de iniciativa, esto es, el derecho de presentar ante el órgano legislativo Iniciativas de Ley o Decreto, conforme lo establece el artículo 60 de nuestra constitución local, en su fracción IV.*

*De igual manera, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en su artículo 46, fracción IV, reconoce el derecho de los Ayuntamientos zacatecanos para iniciar leyes o decretos.*

**Segundo.**- *Los hechos que han labrado nuestra historia deben ser rememorados, para que su vigencia se perpetúe en las generaciones venideras. Estos hechos han permitido que nuestra Patria goce de libertad y democracia, que los mexicanos de hoy podamos disfrutar de las garantías esenciales para la convivencia humana. Uno de esos hechos es la "Batalla de Zacatecas", acontecimiento que marcó el rumbo de manera decisiva en la revolución mexicana.*

**Tercero.**- *En el año 2014 se cumplirá un siglo de la Batalla de Zacatecas. Cien años de haberse librado la batalla entre las fuerzas Huertistas y la División del Norte.*

*En palabras del Maestro Carlos Betancourt Cid, Director de Investigación y Documentación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, la toma de Zacatecas fue el golpe definitivo al ejército usurpador. Con maestría y sentimiento narra los sucesos bélicos ocurridos ese 23 de junio de 1914 en los cerros que rodean a nuestra noble y Leal Ciudad:*

*"Alrededor de las 10 de la mañana del día 23, a la orden de Francisco Villa, se desató el ataque por todos los frentes en forma conjunta. Las arremetidas de la artillería eran conducidas magistralmente por Angeles, quien movilizaba sus piezas de forma sorprendente, dirigiendo las descargas de fuego delante de sus contingentes de infantería, ocasionando graves bajas en el enemigo y abriendo al mismo tiempo el camino de los revolucionarios hacia los emplazamientos federales. Muy pronto el avance se hizo incontenible, a pesar de sufrir lamentables bajas entre los revolucionarios."*

*"Hacia el mediodía la bandera constitucionalista ondeaba dominadora en el monte de la Sierpe, donde las fuerzas de Servín habían sostenido una perseverante lucha, que en algún momento parecía perdida, pero que con la agilidad de mando que desplegaron Villa y Ángeles, se convirtió en victoria. Así se iba estrechando el campo de acción del bando opuesto, que solamente podía recurrir a ocultarse en la altura de los cerros zacatecanos y, desde ahí, con poca certeza, dirigir sus débiles arremetidas.*

*"Conforme el día avanzaba, las tropas de la División del Norte se robustecían y los enemigos perdían poco a poco sus posiciones. Alrededor de las cinco y media de la tarde, despavoridos y amilanados ante las acometidas constitucionalistas, sin ninguna posibilidad de obtener el triunfo, cerca de ocho mil soldados federales buscaron frenéticos una vía libre para emprender la huida. Empero, en ese momento no se cumplió la premisa que reza: "a enemigo que huye, puente de plata"; bajo el fuego revolucionario terminaron su existencia. Una hora después, se presentó, literalmente, la calma al término de la tormenta. El saldo era favorable para los divisionarios del norte. La victoria se había consumado. El clima lluvioso desapareció y en el horizonte se vislumbró la puesta del sol, que con sus últimos destellos alumbró al soldado del pueblo como el ejecutor de sus designios."*

*Así, la Batalla de Zacatecas permitió que las fuerzas revolucionarias lograran el triunfo y naciera un México nuevo, con una Constitución que ha sido ejemplo para los demás países y un sistema democrático que día a día, con nuestro esfuerzo y participación, hemos ido mejorando para lograr un país más justo.*

**Cuarto.-** *En sesión ordinaria número 1, de fecha 30 de septiembre del año en curso, el Honorable Cabildo de Zacatecas aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo AHAZ/017/2013, relativo a la presentación de la Iniciativa de Decreto a la H. Legislatura del Estado para que se declare el año 2014 como "Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas".*

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Para Octavio Paz "la Revolución Mexicana es un hecho que irrumpe en nuestra historia como una verdadera revelación de nuestro ser". Muchos acontecimientos —que comprenden la historia política interna del país, y de la historia, más secreta, de nuestro ser nacional— la preparan, pero muy pocas voces, y todas ellas débiles y borrosas, la anticipan.<sup>1</sup> La revolución mexicana fue el resultado de la situación política y social que se vivió en México durante la segunda mitad del siglo XIX. El movimiento armado que inició en 1910 dio como resultado un nuevo régimen político que se consolidó con base en lo establecido en la Constitución de 1917. Sin embargo, para llegar a lo que algunos han denominado el triunfo de los derechos sociales, fue necesaria una lucha social íntegra.

Adolfo Gilly nos explica que, para 1910, las haciendas abarcaban el 81% de las comunidades agrícolas lo que había llevado a la destrucción de los pueblos libres. "Los pueblos, como siempre, resistieron. Habían resistido durante siglos, aferrados a sus costumbres y a las viejas tradiciones comunitarias y enarbolando, en los interminables pleitos con las haciendas devoradoras de tierras, de bosques y de hombres, los antiguos títulos virreinales que cada pueblo resguardaba celosamente y traspasaba de generación en generación como testimonio material de su existencia social".<sup>2</sup>

Para 1910 era insostenible el sistema dictatorial. Una nueva generación de hombres y mujeres manifestaron síntomas de inconformidad política y social. La crisis económica mundial de 1907 así como la sequía (adjunto a los problemas que acarreó) de 1908 afectó a los sectores más vulnerables. Esto explica, en parte, las causas que motivaron el levantamiento armado.

La sociedad Zacatecana no permaneció ajena a los conflictos sociales así como a los movimientos de insurrección. Desde el inicio, una gran sección de población, se unió a la revolución. Una de las escenas más significativas para los zacatecanos y para los mexicanos fue la batalla de 23 de junio de 1914.

Esta batalla es significativa porque mostró las habilidades militares de ambos grupos (federales y revolucionarios), permitió afianzar la imagen de Francisco Villa y la División del Norte así como que el triunfo revolucionario permitió el acceso a la ciudad de México y la caída del gobierno Huertista. El fin inmediato fue la preparación de la Convención de Aguascalientes y la futura creación de la Constitución de 1917, fundamento legal de nuestro actual régimen político.

Podemos observar que nuestra ciudad fue escenario de una de las batallas más importantes para la lucha armada que inició en 1910. Esta Asamblea Popular concuerda, con el iniciante, en que es indispensable reconocer y valorar esta batalla así como los hombres y mujeres que participaron en ella.

Los últimos estudios históricos han mostrado que el triunfo de la batalla de 23 de junio de 1913 no fue exclusivo de Francisco Villa y la División del Norte; fue el triunfo de todos los revolucionarios que participaron en la batalla. Entre ellos muchos zacatecanos. Sandra Kuntz nos explica que Pánfilo Nátera, "muchos meses antes de que los revolucionarios norteros estuvieran en condiciones de contribuir al control de esa posición estratégica, lo preparó cuidadosamente con sus propios recursos, asediando la ciudad y bloqueando el establecimiento de hombres y pertrechos que el ejército federal recibía desde la ciudad de México."<sup>3</sup>



La Sexagésima Primera Legislatura del Estado tiene el compromiso de resguardar los valores así como los acontecimientos que nos dan identidad. Por ello, concuerda con el iniciante en que, mediante actos institucionales, se rinda homenaje a los acontecimientos más importantes de nuestra historia.

En los últimos meses, en este recinto legislativo, han surgido actos, iniciativas y puntos de acuerdo para motivar el desarrollo de actividades conmemorativas para el Centenario de la Batalla de 23 de junio de 1914. Nos complace que las autoridades municipales se unan a estos festejos.

Se observa que uno de los puntos que se trata es declarar el año 2014 como "Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas". Este asunto ya fue tratado en esta Legislatura. En la sesión del 18 de septiembre de 2013 el Dip. Juan Carlos Regis Adame, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, presentó a esta Legislatura una iniciativa de punto de acuerdo para conmemorar el centenario de la batalla de Zacatecas. La iniciativa fue turnada a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión para su dictaminación y análisis. En la sesión de 23 de octubre de 2013 fue aprobada bajo el siguiente criterio: "Declarar el año "2014 año del Centenario de la Toma de Zacatecas". Esta iniciativa fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado en el Acuerdo #18.

Esta Iniciativa de Decreto nos permite fortalecer el punto de acuerdo así como el decreto para declarar el año 2014 como "Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas". Además, permite mejorar la terminología, pues la celebración se enfoca a la batalla no al acto concreto que fue la toma de la ciudad.

El segundo punto se refiere a incluir en la papelería oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como en los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, durante el año 2014, la leyenda "2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas". Esta medida es pertinente porque va acorde con las festividades para celebrar el centenario de la batalla.

En la historia de nuestro país hemos observado que una medida que han adoptado las instituciones para conmemorar actos o eventos de suma importancia es incluir en la papelería oficial leyendas conmemorativas. Por ello, concordamos en que es indispensable que las autoridades municipales así como los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial incluyan en su papelería oficial la leyenda "2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas".

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

## **DECRETA**

**SE DECLARA EL AÑO 2014 COMO "AÑO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS".**

**Artículo Primero.** Se declara el año 2014 como "Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas".

**Artículo Segundo.** Se exhorta a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como a los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas a incluir, en la papelería oficial, durante el año 2014, la leyenda "2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas".

### TRANSITORIOS

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en el Auditorio "Felipe Borrego Estrada" del Poder Judicial del Estado, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece. **Diputado Presidente.- JOSÉ HARO DE LA TORRE. Diputados Secretarios.- ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ.- Rúbricas.**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

**DADO** en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los siete días del mes de enero del año dos mil catorce.

**Atentamente.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**PROFR. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS.**

*LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:*

*Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:*

## DECRETO # 46



### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.-** En la Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2013 se recibió en esta Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, firmado por los Diputados, Cliserio del Real Hernández, Mario Cervantes González, Gilberto Zamora Salas, José Luis Figueroa Rangel, Susana Rodríguez Márquez, Carlos Alberto Pedroza Morales y María Soledad Luévano Cantú, integrantes de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Mediante memorándum número 0167, de fecha 28 de noviembre de 2013, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria del Pleno, el asunto fue turnado a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

**RESULTANDO TERCERO.-** En Sesión de fecha 16 de diciembre del 2013, el Diputado Cliserio del Real Hernández en la etapa de discusión en lo particular, presentó una reserva al Título y sus artículos primero y segundo, del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone que el Congreso del Estado de Zacatecas inscriba en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones en letras doradas la Leyenda "Batalla de Zacatecas", como homenaje en el marco del Centenario de la Batalla de Zacatecas de 23 de junio de 1914, misma que fue aprobada por esta Soberanía, insertándose en el presente Instrumento Legislativo en los términos propuestos.

**CONSIDERANDO ÚNICO.**- Es oportuno el planteamiento de los Diputados proponentes respecto la importancia de la batalla de junio de 1914, como un acontecimiento de enorme trascendencia para nuestro país y Zacatecas. Esta Asamblea Popular comulga con los iniciantes en cuanto a la necesidad de promover la memoria histórica y reivindicar el ejemplo de miles de hombres que participaron en "La Batalla de Zacatecas". Como atinentemente señala la Iniciativa en cuestión: "la historia y la tradición están íntimamente ligadas, ellas forjan la identidad de una Nación y de su pueblo. Se deben entender los acontecimientos del pasado para comprender nuestras tradiciones y nuestra identidad. En este caso específico al rememorar y reivindicar los acontecimientos sucedidos en junio de 1914 en Zacatecas durante la Revolución Mexicana que marcaron "el carácter de nuestra identidad".

Indudablemente, la Revolución Mexicana sigue teniendo una fuerza simbólica de gran peso en el inconsciente colectivo de la población, su actualidad es innegable dentro de la identidad mexicana y, algunas de sus demandas más hondas y sentidas hoy mantienen cierta vigencia, particularmente, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la justicia social. Vale la pena destacar por su gran valor histórico, la revolución hecha a partir de movimientos democráticos y con un sentido de justicia social que reivindicaron los derechos y las aspiraciones más legítimas de la población frente a la histórica realidad de miseria y opresión.

Desde esa perspectiva, es como se percibe la gran significación de la Revolución Mexicana, es decir, por su sentido más genuino; como la más grande herencia de valor social participativo con la que cuenta el país por haber escrito el pueblo su propia historia con sangre. El escritor Carlos Fuentes se refería a la Revolución en los siguientes términos: "sobre un doloroso trasfondo de lucha fratricida, México creó su propia modernidad. No una simple imitación extralógica de nuestra

realidad, sino una lógica identificación de lo que México era, lo que quería ser y lo que podía ser." Así mismo, propuso "un modelo incluyente que abrazase la totalidad de nuestros componentes culturales -México indígena, México ibérico, México mestizo-, dándole figura, con ello, a una identidad nacional inconfundible... La Revolución ha permanecido en el tiempo, justamente, por los ideales que la cimentaron".<sup>1</sup> Por su parte, el historiador Arnaldo Córdova afirma que "el nuestro es un pueblo que jamás olvida las lecciones de la historia y que sus grandes momentos son siempre reivindicaciones claras y oportunas de su pasado y de su proceso de formación como nación".<sup>2</sup>

A partir de 1910, como nunca antes, las masas populares irrumpieron como protagonistas del rumbo nacional dentro del marco de la Revolución (prueba de ello es el millón de muertos). Desde entonces, el "pueblo" se convirtió en un sujeto histórico de primer orden y su anhelo social quedaría claramente plasmado en los debates del Constituyente de 1916-17, cuando se expresó lo siguiente:

*"Esta Revolución con la que nos encontramos comprometidos no es solamente por objetivos políticos, como todos sabemos y como lo percibimos los ciudadanos del país; también envuelve hondas necesidades sociales; esta Revolución hecha para regenerar a la gente, para eliminar la necesidad y redimir la raza indígena, ha sido recibida como bendición del cielo por todos aquellos que sufren la pena de no tener lo suficiente para vivir como seres humanos y que deben sufrir miserias a causa de la explotación".<sup>3</sup>*

Como todos sabemos, "La Batalla de Zacatecas" es uno de los hechos de mayor trascendencia no sólo del proceso armado de 1910, sino en la historia de México; ha sido la confrontación

bélica más táctica, donde todos los cuerpos del ejército e, inclusive, columnas volantes de segundo orden obtuvieron sendas victorias sobre el ejército federal. No fue una batalla más ni el triunfo de una sola: significó la victoria de la Revolución Constitucionalista sobre la tiranía del usurpador Victoriano Huerta. "La Batalla de Zacatecas" fue producto de una serie de consecuencias de gran trascendencia que derivó en un acontecimiento único; de los más destacados de la Revolución Mexicana y que transformó la vida misma de nuestra Patria.

Detrás de esta gran gesta y sus acciones de guerra, también vale la pena destacar el pundonor de los hombres de la División del Norte y la División del Centro; en la artillería del gran genio militar de Felipe Ángeles; en la unión de las brigadas de Pánfilo Natera, los hermanos Arrieta, Tomás Urbina, Calixto Contreras, Maclovio Herrera, Eugenio Aguirre Benavides, José Isabel Robles, Rosalío Hernández, Trinidad Rodríguez y Manuel Chao; sin quienes la caída de la dictadura huertista hubiera sido imposible y cuyos nombres, ejemplo y sentido de justicia, perduran en la memoria de los zacatecanos como parte de un patrimonio común que guardamos con orgullo.

La división del Norte se formó del pueblo en armas que luchó a sangre y fuego por sus derechos: rancheros, maestros, obreros, artesanos y mineros del centro-norte del país. Al punto de que en unos cuantos meses, llegarían a conformar el mayor ejército revolucionario en la historia de América Latina; ejército popular que se unificó en la Junta de la Loma cuando se designó a Francisco Villa como General en Jefe de todas las fuerzas de Chihuahua, Durango, La Laguna y Zacatecas.

En este sentido, Zacatecas no ha sido una entidad que haya permanecido ajena a las grandes luchas. Por el contrario, siempre se ha caracterizado "por apoyar los movimientos y las propuestas más liberales". Fueron muchos los zacatecanos



insignes que abrazaron la causa revolucionaria; entre ellos, podemos destacar a Lauro G. Caloca, Manuel Caloca Castañeda, J. Guadalupe González; Pedro, Manuel e Ignacio Caloca Larios, Luis Moya Regis, Pánfilo Natera, José Trinidad Cervantes, Roque y Enrique Estrada, Matías Ramos Santos, José Isabel Robles, Francisco R. Murguía, Eulalio Gutiérrez, Joaquín Amaro, Juan José Ríos, Tomás Domínguez y Crispín Robles Villegas, entre otros personajes.

Cabe recordar, por otro lado, que muchos villistas previamente se distinguieron por ser maderistas y antirreeleccionistas activos alzaron su voz contra la negación de las libertades y que, a partir de una profunda convicción democrática, se levantaron en armas el 20 de noviembre de 1910. Incluso Toribio Ortega, en Cuchillo Parado, Chihuahua, tiene el honor de haberse rebelado cuatro días antes (el 13 de noviembre) de que Aquiles Serdán cayera abatido en Puebla por las metralas de la dictadura porfirista.

Es importante reivindicar también, la participación en esa gran epopeya mexicana, de muchos ciudadanos que posteriormente honraron nuestro Recinto Legislativo como representantes populares. Por mencionar sólo algunos, tenemos al doctor José Macías Rubalcava, el propio Ignacio Caloca, el licenciado Leopoldo Estrada Borja, el profesor José Cervantes, los generales Isidro Cardona y Rosendo Rayas Gaucín, el capitán J. Jesús Hernández Olvera, el mayor de caballería Emeterio Talavera, Juan Zenón Aguilar, Jesús Villegas, entre otros distinguidos diputados zacatecanos y otrora revolucionarios. Ellos, continuaron con su anhelo de justicia y espíritu cívico, pero ya no con las armas en la mano sino con ideas, propuestas y en plena labor civilista de construcción de leyes e instituciones que hicieran de Zacatecas un lugar mejor; un estado de instituciones, próspero y más equitativo.

A ellos también se honra con la presente Iniciativa de la *Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914*, porque pertenecen al mismo proceso histórico que trajo consigo la lucha iniciada en 1910; violenta primero, pero transformadora y fundacional después. En este sentido, la Historia como experiencia compartida y generadora de valores reviste una gran importancia, ya que es parte esencial de nuestro patrimonio común; el cual, se ha construido en nuestro andar en el tiempo con su carga de aspiraciones, ideales y, sobre todo, el compromiso colectivo de mejora social. Tal como lo expresa la presente Iniciativa: "como mexicanos es indispensable conocer y recordar los acontecimientos que se dieron en este movimiento pues ellos marcan el carácter de nuestra identidad".

Por último, la gesta villista de 1914 sigue muy presente en el imaginario popular; su legado e impronta perviven en la cima del Cerro de la Bufa, en el mismo lugar donde reposan nuestros más grandes hombres como vigias de la historia y de nuestras mayores glorias. Con esta Iniciativa se inmortalizará en el seno del Recinto Legislativo, este gran acontecimiento, así como el legado de sacrificio, dolor, dignidad y compromiso irrenunciable con la justicia por parte de miles de hombres y mujeres, que han hecho de Zacatecas una tierra libertaria, heroica y democrática.

Analizado cada uno de los puntos de la Iniciativa de Decreto, esta Asamblea Popular la aprueba en los términos establecidos en el presente Instrumento Legislativo.

LATUR  
TADU

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

## DECRETA

INSCRÍBASE EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES EN LETRAS DORADAS LA LEYENDA "CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS" COMO HOMENAJE EN EL MARCO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS DE 23 DE JUNIO DE 1914.

**Artículo Primero.** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, autoriza a inscribirse en el muro de honor de la Sala de Sesiones en letras doradas la leyenda "Centenario de la Batalla de Zacatecas" como homenaje en el marco del Centenario de la Batalla de Zacatecas de 23 de Junio de 1914.

**Artículo Segundo.** La ceremonia para develar la inscripción de la leyenda "Centenario de la Batalla de Zacatecas" en el muro de honor de la Sala de Sesiones de la Legislatura del Estado, se llevara a cabo en sesión pública y solemne, con la presencia de los tres poderes del estado, autoridades municipales y sociedad en general, en el mes de junio del dos mil catorce.

## TRANSITORIOS

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

---

---

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en el Auditorio "Felipe Borrego Estrada" del Poder Judicial del Estado, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece. **Diputado Presidente.- JOSÉ HARO DE LA TORRE. Diputados Secretarios.- ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ.- Rúbricas.**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

**DADO** en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los siete días del mes de enero del año dos mil catorce.

**A t e n t a m e n t e .**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**

  
**LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**PROFR. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS.**